

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 01 de 2021. A Despacho del señor el presente asunto.  
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00343-00

Ejecutivo contra Marco Antonio Londoño

AUTO No. 0623

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, junio primero (01) del año dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Marco Antonio Londoño, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por la Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha septiembre tres (03) del año 2.020.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

**Firmado Por:**

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA  
JUEZ  
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL  
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4ed168ca8cc33f9a0f18d7b2ad855d764e45385b53050a0472c29842881f41e**

Documento generado en 02/06/2021 03:08:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**